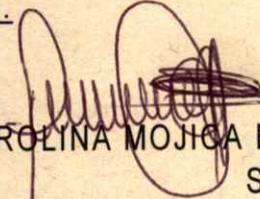




Radicación: 50 400 40 89 001 2018 00016 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FREIMAN OSPINA BERNAL

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que se encuentra pendiente dar trámite a la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta doce (12) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede, sin que se hubiera presentado objeción alguna a la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte actora¹, la cual se encuentra ajustada a derecho, en concordancia con el correspondiente auto de mandamiento de pago de fecha 10 de abril de 2018² y proveído 14 de mayo de 2019³ que dispuso seguir adelante la ejecución, razón por la cual le corresponde a este Despacho proceder a su aprobación conforme lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, discriminados de la siguiente manera y teniendo en cuenta la liquidación del crédito aprobada por este Despacho, por auto de fecha 29 de noviembre de 2019⁴, discriminados de la siguiente manera:

1.- Pagaré No. 045186100003034, de fecha 20 de marzo de 2013, por valor de \$4.993.755,00 M/L.

| | |
|--|-------------------------|
| Capital | \$ 4.993.755 |
| Abonos: | \$00,00 |
| Intereses de Plazo: | \$ 414.093,00 |
| Total intereses moratorios liquidados del <u>22/MAY/2017 al 27/MAY/2019.</u> | \$ 3.142.241,30 |
| Total intereses moratorios liquidados del <u>28/MAY/2019 al 11/MAR/2021.</u> | \$ 2.211.234,74 |
| Total: | \$ 10.761.324,04 |

2.- Pagaré No. 4481860002109475, de fecha 29 de marzo de 2016, por valor de \$3.715.723,00 M/L.

¹ Folio 89 del Cuaderno Principal
² Folios 51 y 52 del Cuaderno Principal
³ Folios 69 y 70 del Cuaderno Principal
⁴ Folios 81 y 85 del Cuaderno Principal



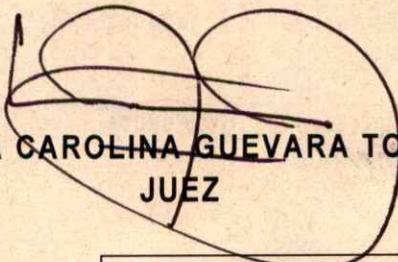
| | |
|--|-----------------|
| Capital | \$ 3.715.723,00 |
| Abonos: | \$00,00 |
| Intereses de Plazo: | \$ 80.437,00 |
| Total intereses moratorios liquidados del <u>22/JUN/2017 al 27/MAY/2019.</u> | \$ 2.230.887,55 |
| Total intereses moratorios liquidados del <u>28/MAY/2019 al 11/MAR/2021.</u> | \$ 1.645.322,13 |
| Total: | \$7.672.369,68 |

En mérito de lo brevemente expuesto, **el Despacho dispone:**

Primero: Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por el demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su apoderada judicial, en cuantía equivalente a diez millones setecientos sesenta y un mil trescientos veinticuatro pesos con cuatro centavos moneda legal (\$10.761.324,04 M/L.), correspondiente al capital, intereses de plazo e intereses de mora liquidados al 11 de marzo de 2021, conforme se indicó en la parte considerativa del presente auto, causados respecto del pagaré No. 045186100003034. (Art. 446, inciso 3° del C. G. del P.).

Segundo: Aprobar la actualización de la liquidación del crédito presentada por el demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su apoderada judicial, en cuantía equivalente a siete millones seiscientos setenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda legal (\$7.672.369,68 M/L.), correspondiente al capital, intereses de plazo e intereses de mora liquidados al 11 de marzo de 2021, conforme se indicó en la parte considerativa del presente auto, causados respecto del pagaré No. 4481860002109475. (Art. 446, inciso 3° del C. G. del P.).

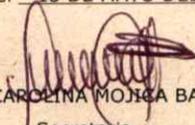
NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

23 del 13 DE MAYO DEL 2021


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00016 00